



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD  
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 32

**LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**, cita y emplaza a BETTY DEL CARMEN DEJOY identificada con cedula de ciudadanía No. 30.731.009, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 139 de 28 de Junio de 2013, por medio de la cual se decide un proceso y se impone un sanción, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer a la Señora BETTY DEL CARMEN DEJOY, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.731.009, propietaria del hogar comunitario "MIS PEQUEÑOS ANGELITOS" ubicado en el corregimiento de Buesaquillo Alto Municipio de Pasto, la sanción consistente en AMONESTACION; para que en adelante evite mantener Hogares Comunitarios que no cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la señora BETTY DEL CARMEN DEJOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.731.009, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Poner a disposición de la Señora BETTY DEL CARMEN DEJOY identificada con cedula de ciudadanía No. 30.731.009, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy **04 OCT. 2013** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **18 OCT 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

  
**CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo  
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama